



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A EQUIPAMIENTO FERRETERIA MARCELA
ANDREA ACEVEDO GAETE E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 2446

Chillán Viejo, 22 SEP 2020

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8.691 de fecha 14 de julio de 2020, para Venta de lubricantes, accesorios, lubricentro, repuestos, ferretería, materiales de construcción, artículos de aseo y alimento de mascotas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	FERRETERÍA MARCELA ANDREA ACEVEDO GAETE E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	77.183.546-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Luis Araneda N° 1.034, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1.034, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de lubricantes, accesorios, lubricentro, repuestos, ferretería, materiales de construcción, artículos de aseo y alimento de mascotas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-07-2020 N° 452002 N° 477391	



	N° 475909 N° 475201 N° 453000
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 52 de fecha 05-08-2020 Es factible admitir para patente Definitiva.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE LAGOS AYLWIN
ALCALDE

DPM/OES/PMV/NMV/MRR

Distribución:

- Sres. Ferrería Marcela Andrea Acevedo Gaete E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



11 SEP 2020